

Academia Hacker INCIBE

Bases de Participación

Competición – Selección de candidatos al

“ECSCTeamSpain 2023”

ÍNDICE

1. Objeto	3
2. NATURALEZA	4
2.1. Presencia Femenina	4
2.2. Información de la competición	4
3. CONTACTO	6
4. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?	7
5. INSCRIPCIÓN	8
6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	9
6.1. Plataforma de retos online	9
6.2. Resolución de los retos	9
6.3. Puntuación de los retos.....	9
6.4. Selección de los participantes que competirán en la fase clasificatoria	10
6.5. Selección de los participantes que competirán en la fase final	10
7. primeros puestos de la competición	13
8. Selección de los participantes para la selección nacional	14
9. REGLAS	15
10. PROPIEDAD INTELECTUAL	16
11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	17
12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE	20

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es el de regular la participación en la competición para seleccionar a los/as candidatos/as que podrán formar parte de la Selección Española - ECSCTeamSpain 2023-, que participará en el evento [European Cyber Security Challenge \(ECSC\) 2023](#). Este evento tendrá lugar en Noruega, en la ciudad de Hamar, del 24 al 27 de octubre 2023.

La competición se desarrolla en el marco de la **Academia Hacker de INCIBE** (<https://www.incibe.es/ed2026/talento-hacker/academia-hacker>) y es organizado por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (en adelante INCIBE).

2. NATURALEZA

La creciente necesidad de profesionales de ciberseguridad es ampliamente reconocida en todo el mundo.

Para ayudar a mitigar esta escasez de habilidades, muchos países han lanzado concursos nacionales de ciberseguridad dirigidos a estudiantes, graduados universitarios o incluso profesionales ajenos a las TIC con el objetivo claro de encontrar y alentar a los/las jóvenes a seguir una carrera en el sector de la ciberseguridad.

El evento [European Cyber Security Challenge](#) (ECSC) es una competición a nivel paneuropeo liderado por la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA), que tiene como objetivo mejorar el talento en ciberseguridad en Europa y conectar a los grandes potenciales con organizaciones líderes en la industria.

En España, INCIBE, a través de la **Academia Hacker de INCIBE**, fomenta el aprendizaje en ciberseguridad por medio de entrenamientos, formaciones y otras actividades continuadas en el tiempo, con el objeto de buscar **la identificación, captación y promoción del talento en ciberseguridad, así como la formación en competencias técnicas en materia de Ciberseguridad**. Asimismo, colabora en el evento [European Cyber Security Challenge](#) (ECSC) participando con la Selección Española - ECSCTeamSpain 2023-.

2.1. Presencia Femenina

Actualmente, la [presencia de las mujeres es del 24% a nivel mundial según datos de la Asociación \(ISC\)²](#). Esta cifra pone de manifiesto la urgente necesidad de atraer el talento femenino, apoyando y promocionando la participación de las mujeres en este sector a través de proyectos de captación de talento que permitan despertar vocaciones y desarrollar habilidades desde edades muy tempranas.

Las presentes bases se han diseñado con la intención de promover un mayor equilibrio entre mujeres y hombres durante la competición para atraer mujeres al sector de la ciberseguridad. Todo ello, sosteniendo como elementos esenciales y finales de selección las capacidades demostradas en ciberseguridad y habilidades necesarias para trabajar en equipo.

2.2. Información de la competición

La competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (ECSCTeamSpain 2023), consiste en una serie de desafíos relacionados con la ciberseguridad siguiendo una estructura CTF (Capture The Flag) en modalidad *jeopardy*, en la que se valoran las capacidades técnicas individuales a través de pruebas técnicas y retos específicos. Todas estas actividades, están alineadas con las categorías demandadas por la competición ECSC, principalmente retos de forense, criptografía, explotación, ingeniería inversa y hacking web, entre otros.

En esta edición, y alineado con lo comentado anteriormente, se establecerán cuatro categorías que premiarán las habilidades de jóvenes talentos y darán una mayor visibilidad a las mismas. Las categorías definidas y que optarán a premios en la competición serán:

- Junior Femenina.
- Junior Masculina.
- Senior Femenina.
- Senior Masculina.

La inscripción en esta actividad implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases que regulan la participación en la **competición para formar parte de la selección española**.

3. CONTACTO

Para cualquier duda acerca de la competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española -ECSCTeamSpain 2023-, pueden dirigirse a competiciones.ah@incibe.es

4. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

En esta competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (ECSCTeamSpain 2023), organizada por INCIBE, pueden participar todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener entre 18 y 25 años, con las siguientes restricciones
 - Tener como **mínimo 18 años** a fecha de 23 de octubre de 2023.
 - Tener como **máximo 25 años** a fecha 31 de diciembre de 2023.

Dicho de otra forma, los participantes deben **haber nacido** en el siguiente rango de fechas: **1 de enero de 1998 – 23 de octubre de 2005**.

Además, los participantes deben tener unos **conocimientos amplios en ciberseguridad**, en especial en la resolución de retos técnicos de categorías como forense, criptografía, explotación, ingeniería inversa y hacking web, presentes en competiciones tipo Capture the Flag (CTF).

INCIBE se reserva, en cualquier momento de la actividad, el derecho a comprobar la veracidad de la información aportada por el/la participante respecto a los requisitos de este apartado.

A estos efectos, se requerirá el DNI o pasaporte del participante, donde figure la edad, el sexo (F/M) y nacionalidad. Estas comprobaciones se realizarán de manera aleatoria o ante sospechas de incumplimiento de las presentes bases de participación.

5. INSCRIPCIÓN

La admisión a la fase clasificatoria de la competición se realizará por estricto orden de inscripción, siendo admitidos los 900 primeros participantes que cumplan los requisitos indicados en el apartado 4 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? y, en primera instancia, manteniendo un cupo de 225 plazas por categoría.

Para poder participar, el/la interesado/a deberá rellenar el formulario de registro disponible en el siguiente enlace: <http://ecsc2023.competiciones-incibe.es> que estará abierto desde el 23 de mayo 2023 09:00h GMT+2 hasta el 29 de mayo 2023 a las 12:00h. GMT+2. Para inscribirse se le solicitarán los siguientes datos identificativos:

- **Nombre y apellidos** del/la participante.
- **Email** del/la participante, que se asociará al participante para todas las comunicaciones relativas a la actividad y para el registro en la plataforma online
- **Pseudónimo**: nombre o pseudónimo del/la participante a efectos de registro e identificación dentro de la plataforma online.
- **DNI** del/la participante.
- **Fecha de nacimiento** del/la participante, para asociarle/a en la categoría correspondiente (junior / senior).
- **Sexo** del/la participante, para confirmar la categoría de participación (masculina / femenina).
- **Provincia española**, para utilizarlo con fines estadísticos.

INCIBE confirmará la inscripción enviando un correo electrónico desde la dirección de correo noreplay@competiciones-incibe.es al email indicado en el formulario de registro. Este correo se utilizará para confirmar que la dirección de email es correcta. El interesado/a, debe asegurarse que el **email proporcionado es correcto**, ya que será el único medio de comunicación con la organización. **Si al enviar los correos de confirmación, estos son devueltos por ser un email erróneo, o si no se confirma la recepción del email pulsando en el enlace indicado en el correo, la organización invalidará la inscripción.**

La participación se realizará utilizando un pseudónimo, apodo o nickname. La elección de este pseudónimo por parte del/la participante, deberá regirse por unas normas de buen gusto y decoro. La organización se reserva el derecho de solicitar cambio de pseudónimo, apodo o nickname o rechazar, eliminar e impedir el acceso a esta actividad, a todos aquellos participantes que utilicen un pseudónimo poco apropiado.

Una vez finalizado el periodo de registro, el 29 de mayo, INCIBE analizará las peticiones recibidas, en caso de que se supere el cupo de plazas disponibles, indicado en el apartado 6.4 de las presentes bases, se procederá a determinar los candidatos de cada categoría por orden de inscripción. Asimismo, la organización también revisará los *nicks* de los participantes, en caso de que alguno de ellos no se considere adecuado, la organización se reserva el derecho a solicitar su modificación. A partir del 29 de mayo y antes de la competición, la organización confirmará a los candidatos su admisión en la competición a través del buzón competiciones.ah@incibe.es

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La competición para seleccionar a los candidatos que podrán formar parte de la selección española (*ECSCTeamSpain 2023*) se celebrará en formato **exclusivamente virtual (online)**.

La competición se desarrollará en dos fases:

- **Fase Clasificatoria:** el **3 de junio** de 2023 de 10:00h GMT+2 a 18:00h GMT+2
- **Fase Final:** el **10 de junio** de 2023 de 10:00h GMT+2 a 18:00h GMT+2

Ambas fases consistirán en una serie de retos de habilidad, en modo *Jeopardy*, que cada participante deberá resolver en sus propios equipos, sistemas y aplicaciones, y enviar la solución en la plataforma de entrenamiento habilitada, en los marcos de tiempos establecidos y bajo las reglas que a continuación se detallan.

Los retos, incluidos en las fases clasificatoria y final de la competición, consisten en desafíos relacionados con la ciberseguridad tipo CTF (Capture The Flag), en la que se valoran las capacidades técnicas individuales a través de pruebas técnicas y retos específicos. Estos están alineados con las categorías demandadas por la competición ECSC, principalmente retos de *reversing*, hacking web, forense, criptografía y explotación. Los retos incluidos tendrán distintos niveles de dificultad.

6.1. Plataforma de retos online

Los retos podrán ser descargables o virtualizados, en ambas fases y estarán accesibles desde la plataforma.

Dichos usuarios y contraseñas serán de uso exclusivamente individual y no se podrán compartir con nadie más.

6.2. Resolución de los retos

Cada uno de los retos online propuestos tendrá unas instrucciones específicas para su correcto desarrollo y solución.

Cada reto dispondrá de una serie de pistas, que los participantes podrán solicitar en caso de no saber avanzar con el reto.

La solución a cada reto es concreta y totalmente objetiva, no estando sujeta a ningún criterio de valoración subjetivo. Dicha solución deberá ser introducida en la plataforma online en el plazo de tiempo establecido.

6.3. Puntuación de los retos

Cada reto tiene asociada una cantidad máxima de puntos que se indicará en las instrucciones. La puntuación máxima de cada reto puede ser diferente en función de la complejidad del mismo.

Por cada pista que el participante solicite, que le ayudará a resolver el reto, se descontará un porcentaje de dichos puntos, sobre ese reto en particular, según se indique en las instrucciones de cada reto. Si un reto no se resuelve se contabilizará con 0 puntos. En

cualquier caso, toda la información sobre el sistema de puntuación será indicada a los participantes a través de la plataforma.

6.4. Selección de los participantes que competirán en la fase clasificatoria

El número máximo de inscripciones para la fase clasificatoria, está limitado a 900 participantes y se dividirán, inicialmente, en las siguientes categorías:

- 225 participantes - Junior femenino
- 225 participantes - Junior masculino
- 225 participantes - Senior femenino
- 225 participantes - Senior masculino

La selección de los/as participantes en cada categoría se realizará en riguroso orden de inscripción. En el caso de una categoría, al finalizar el plazo de inscripción, tenga plazas vacantes, INCIBE se reserva el derecho de aumentar el número de plazas del resto de categorías de manera proporcional a lo/as inscrito/as hasta alcanzar los 900 participantes máximos posibles de la fase clasificatoria.

La categorización de los participantes, se realizará de manera automática, en función de los datos de registro y según las siguientes especificaciones:

- **Categoría Junior**: Participantes que tengan como como mínimo 18 años a fecha de 23 de octubre de 2023 y como máximo 20 años a fecha 31 de diciembre de 2023. Es decir, su fecha de nacimiento debe estar entre **el 1 de enero de 2003 a 23 de octubre de 2005**.
- **Categoría Senior**: Participantes que tengan como como mínimo 21 años a fecha de 31 de diciembre de 2023 y como máximo 25 años a fecha 31 de diciembre de 2023. Es decir, deben haber nacido entre el **1 de enero de 1998 y 31 de diciembre 2002**.
- **Categoría Masculina/Femenina**: En función del campo de sexo incluido en el registro que toma como referencia el recogido en el DNI del participante.

IMPORTANTE: Cualquier falsedad en la información recogida en la inscripción dará lugar a la exclusión inmediata del participante de la competición.

6.5. Selección de los participantes que competirán en la fase final

Tras la realización de la fase clasificatoria y a partir de las puntuaciones obtenidas por lo/as participantes de la misma, pasarán a la final, un máximo de 100 participantes bajo los siguientes criterios:

- **Integrantes de la selección española 2022** que quieran participar en esta fase de clasificación (se reservarán para esta categoría, como máximo 15 plazas,

correspondientes a los integrantes –titulares y reservas– actuales de la selección española 2022, siempre que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases en relación con las edades de participación).

Este colectivo accederá directamente a la final sin necesidad de pasar por la fase clasificatoria, tras haber participado en el proceso de clasificación, entrevistas y formación, llevado a cabo durante el último año desde INCIBE y tras haber podido medir sus habilidades tanto en dicho proceso como durante el evento ECSC 2022.

En el caso de que no se cubran las 15 plazas reservadas, estas pasarán a formar parte del grupo de plazas que se cubrirán por puntuación global (recogidas en el último punto de este listado).

- **Un total de 45 plazas para los mejores las siguientes categorías de retos** repartidas de la forma indicada a continuación. Los retos que puntuarán en cada una de estas categorías se especificarán en la descripción que aparecerá en la plataforma. Además existirán algunos retos en la categoría “miscelánea” que únicamente puntuarán en la clasificación general pero en ninguna categoría específica:
 - Forense – 8 plazas
 - Criptografía – 8 plazas
 - Ingeniería inversa – 7 plazas
 - Explotación – 7 plazas
 - Hacking web – 8 plazas
 - Pentest – 7 plazas

En este caso, se seleccionarán a lo/as participantes de cada categoría con una mayor puntuación, siempre que la misma sea mayor a cero puntos.

Si una persona cumple los criterios de clasificación en más de una categoría, pasará a la final dentro de la categoría en la que haya obtenido mayor puntuación y se liberará su plaza en el resto de categorías para ser asignadas al siguiente clasificado/a en dicha categoría.

En el caso de que no se cubran las plazas reservadas para alguna de estas categorías, estas pasarán a formar parte del grupo de plazas que se cubrirán por puntuación global, recogidas en el último punto de este listado.

La elección de estas categorías, atiende a la detección de expertos en las categorías demandadas por la competición ECSC, principalmente retos de reversing, hacking web, forense y criptografía, permitiendo tener perfiles específicos de estas especializaciones en la fase final y de selección del equipo nacional.

- Al menos 10 plazas, para cada una de las siguientes 4 categorías, hasta completar las 100 posibles de la final:
 - Junior femenina
 - Junior masculina
 - Senior femenina
 - Senior masculina

En este caso, se seleccionarán a lo/as participantes de cada categoría con una mayor puntuación global, siempre que la misma sea mayor a cero puntos. En este punto, se eliminarán del ranking de puntuaciones globales, a aquellas personas que ya estén

seleccionadas para la final en el apartado anterior de categorías por tipología de retos.

En caso de empate, el criterio de selección será el mejor tiempo en la realización de las pruebas. Se define el tiempo de realización de las pruebas de cada participante al tiempo transcurrido desde la apertura de la plataforma online hasta el momento en el cual el participante introduzca la respuesta correcta en la plataforma. Si persistiera el empate se realizará un sorteo.

Además, en este cupo, se incluirán todas aquellas plazas que no se cubran en los dos puntos anteriores, realizando una asignación homogénea para todas ellas. Si llegado el caso, el número de plazas sobrantes de los dos puntos anteriores no fuese múltiplo de cuatro, se asignarán las mismas plazas a todas las categorías y las sobrantes se asignarán siguiendo el siguiente orden:

- Junior femenina
- Junior masculina
- Senior femenina
- Senior masculina

La elección de estas categorías atiende a siguientes motivos:

- En el caso de las categorías junior y senior, estas vienen determinadas por la organización de los ECSC ya es necesario tener como titulares de la selección a 5 juniors y 5 seniors, siendo por tanto necesario, la medición de las capacidades de lo/as participantes en dichas categorías de manera individual y, por otra parte, siendo necesario el contar con candidato/as suficientes en la fase de selección del equipo nacional.
- En el caso de las categorías masculina y femenina, vienen derivadas por la necesidad y compromiso que se tiene desde INCIBE, de atraer e identificar un mayor número de talentos femeninos en la ciberseguridad y, en concreto, en esta competición, ayudando a incrementar la presencia femenina en este tipo de actividades y aumentando su participación respecto a pasadas ediciones, en las que se situaba en torno al 5% de los/las participantes totales.

La clasificación y resultados de la fase clasificatoria y final se harán públicos a través de la página web de INCIBE, sin perjuicio de que la organización contacte individualmente con cada uno de los clasificados, utilizando para ello los datos de contacto facilitados en la fase de inscripción, a los efectos de confirmar su participación en la fase final.

En el caso de que, el/la participante rechace la participación en la fase final, o no haya sido posible comunicarse con él por ninguna de las vías facilitadas a tal efecto, tras 3 intentos, en los 3 días laborables posteriores a la publicación, se procederá a contactar con el/la siguiente clasificado/a de su misma categoría hasta el número máximo de 100 clasificados para la fase final, de ser posible.

7. PRIMEROS PUESTOS DE LA COMPETICIÓN

Una vez obtenido el listado definitivo de los/las 100 participantes (como máximo) de la fase final, cada participante competirá en una de las cuatro categorías establecidas como base:

- Junior femenino
- Junior masculino
- Senior femenino
- Senior masculino

Para cada una de estas cuatro categorías, los/las participantes de la fase final, resolverán una serie de retos que atenderán a las mismas normas de puntuación vistas en puntos anteriores y se establecerá un ranking, por puntuación global, del que se obtendrán los 3 primeros clasificados de cada categoría que recibirán una:

- **FORMACIÓN EN CIBERSEGURIDAD AD-HOC Y EXCLUSIVA PARA ELLOS DE ALTÍSIMO NIVEL TÉCNICO**
- **Reconocimiento/mención en la web de Academia Hacker.**

Esta clasificación atenderá únicamente a la puntuación máxima obtenida en total para cada participante, siempre que esta sea mayor de cero puntos.

Cualquier ganador/a tiene derecho a renunciar a la formación, sin que, en ningún caso, pueda canjearlo por otra actividad, asimismo, también puede renunciar a aparecer en la Web de INCIBE si no desea que se publique su nombre y/o alias.

8. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA LA SELECCIÓN NACIONAL

Una vez finalizada la competición, y en los 2-3 meses siguientes a la misma, se elegirá a las personas que forman parte de la selección final, a través de un proceso de selección, que se realizará desde INCIBE y que tendrá en cuenta tanto el desempeño en la fase final como una fase de entrevistas y posibles pruebas técnicas.

La titularidad en el equipo final se decidirá a lo largo del proceso de formación y en función del rendimiento, compromiso y desarrollo de las actuaciones formativas por cada seleccionado/a, pudiendo la organización sustituir a alguno/a de los/as seleccionados a lo largo de la formación, si se considera que su compromiso y desempeño no es el adecuado, haciendo uso de la bolsa de participantes en la fase final.

9. REGLAS

Las reglas de participación y código de conducta se recogerán en la plataforma y en el manual de usuario. Siendo de obligado cumplimiento por todos los participantes lo siguiente:

- Se deben cumplir los requisitos de edad para cada categoría definidos anteriormente en estas bases.
- No estará permitido alterar, modificar o intentar manipular ningún elemento de la plataforma, incluyendo sistemas de puntuación y de gestión. La Plataforma y el resto de medios que se ponen a disposición de los participantes deben ser utilizados exclusivamente con fines lícitos.
- Tampoco estará permitido reiniciar, apagar, o desactivar intencionalmente los servicios del sistema.
- Asimismo, queda totalmente prohibido realizar ataques de Denegación de Servicio (DoS) contra la plataforma y/o contra otros participantes
- No está permitido entrar en el espacio de trabajo de otro participante, ni tratar de engañar a los demás participantes.
- Los participantes tampoco podrán recibir ningún tipo de "ayuda externa" de otras personas no involucradas en la Academia Hacker INCIBE y en esta competición en concreto.
- No se permite revelar públicamente o compartir con ninguna persona información sobre los retos incluyendo banderas o sus medios de obtención de los mismos (ni durante ni después de la competición).
- La violación de cualquiera de estas reglas de conducta es motivo de expulsión inmediata de la actividad (y podría suponer el que el/la participante, no pudiese participar en futuras iniciativas de la Academia Hacker de INCIBE).
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes.
- Hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y a mantener en secreto sus Claves o contraseñas de Acceso. El participante se compromete a comunicar a INCIBE la pérdida o robo de las Claves o contraseñas de Acceso en el menor plazo de tiempo posible, con el fin de que INCIBE desactive dichas Claves o Contraseñas de Acceso.

Está expresamente **prohibida la compartición de soluciones** y cualquier comportamiento anómalo que contravenga las presentes bases, actos que supondrán la expulsión del/a participante, sin perjuicio de las posibles acciones legales que INCIBE considere oportunas.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

INCIBE excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en esta actividad. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad.

Los participantes se comprometen a utilizar los contenidos puestos a su disposición durante la actividad, entendiéndose por éstos, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, y demás contenidos audiovisuales o sonoros si los hubiera, así como su diseño gráfico y códigos fuente (en adelante, los "Contenidos") tanto de la organización como de terceros, de conformidad con la ley, las presentes bases, y demás avisos, reglamentos de uso e instrucciones puestos en su conocimiento, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, y, en particular, se compromete a abstenerse de:

- a) reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar los Contenidos, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido.
- b) suprimir, manipular o de cualquier forma alterar el «copyright» y demás datos identificativos de la reserva de derechos de sus titulares, de las huellas digitales o de cualesquiera otros medios técnicos establecidos para su reconocimiento.

El participante deberá abstenerse de obtener e incluso de intentar obtener los Contenidos empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado a este efecto en la Plataforma donde se encuentren los Contenidos. No se realizarán acciones que entrañen un riesgo de daño o inutilización de la Plataforma o sitio web, de los Servicios y/o de los Contenidos.

INCIBE no concede ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el evento. Se ceñirá a lo recogido en las licencias de propiedad intelectual que se especifican y en su defecto se entenderán sujetas a copyright y por tanto cualquier acción requiere la autorización del titular de los derechos conforme a la normativa de aplicación.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Tratamiento en el que el interesado dio su consentimiento para uno o varios fines específicos.</p> <p>Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.</p> <p>Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD).</p> <p>Artículo 19 LOGPDD. Tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales liberales. 1. Salvo prueba en contrario, se presumirá amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 el tratamiento de los datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización profesional. b) Que la finalidad del tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios.</p> <p>2. La misma presunción operará para el tratamiento de los datos relativos a los empresarios individuales y a los profesionales liberales, cuando se refieran a ellos únicamente en dicha condición y no se traten para entablar una relación con los mismos como personas físicas. 3. Los responsables o encargados del tratamiento a los que se refiere el artículo 77.1 de esta ley orgánica podrán también tratar los datos mencionados en los dos apartados anteriores cuando ello se derive de una obligación legal o sea necesario para el ejercicio de sus competencias.</p>
Fines del Tratamiento	<p>Verificar el cumplimiento de las bases de la actividad. Gestionar la actividad y la participación.</p> <p>Realizar comunicaciones en relación a próximas actividades del área de Talento en Ciberseguridad, dentro del marco de la iniciativa Academias Hacker y/o Talento Hacker.</p>
Colectivo	<p>Personas que tengan como mínimo 18 años a fecha de 23 de octubre de 2023 y como máximo 25 años a fecha 31 de diciembre de 2023.</p>

Categorías de Datos	<p>En el formulario de inscripción se recogen los siguientes datos identificativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre, apellidos y email del participante a efectos de las comunicaciones relativas a la actividad y para el envío de las credenciales de acceso a la plataforma online. INCIBE se reserva, en cualquier momento de la actividad, el derecho a comprobar la veracidad de la información aportada por el participante respecto a los requisitos de este apartado. A estos efectos, se requerirá el DNI o pasaporte del participante, donde figure la nacionalidad Española. Estas comprobaciones se realizarán de manera aleatoria o ante la sospecha de incumplimiento de las presentes bases de participación.• Seudónimo del participante, a efectos de registro e identificación dentro de la plataforma online.• Fecha de nacimiento del/la participante y DNI a efectos de verificar los requisitos para participar en la competición europea <i>European Cyber Security Challenge</i> (ECSC).• Sexo a efectos de la asignación de una categoría a cada participante.• Provincia a efectos estadísticos.
Categoría Destinatarios	<p>Proveedores de servicios y otros terceros cuando ello sea necesario para la gestión de la actividad. Se prevé que el encargado del tratamiento trate emails y pseudónimos.</p> <p>Excepcionalmente, comunicaciones a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE</p>
Transferencia Internacional	<p>No habrá transferencia internacional de datos personales para los participantes de la competición.</p> <p>Los seleccionados para formar parte de la Selección Española con posterioridad firmarán una nueva cláusula de protección de datos personales porque su participación en la competición internacional sí exige la comunicación al organizador del evento para la gestión de su participación.</p>

Plazo de Supresión	de	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y para el envío de información de interés para los destinatarios, hasta que estos se den de baja.</p> <p>Los datos mínimos obligatorios recogidos en el formulario de inscripción se conservarán durante el año siguiente a la finalización del evento y para los seleccionados para formar parte del equipo español mientras sean necesarios para gestionar dicha participación.</p>
Medidas de Seguridad	de	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.</p>
Derechos		<p>Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puede ejercer sus derechos en el buzón dpd@incibe.es</p> <p>Para cualquier reclamación puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos</p>
Entidad Responsable		<p>S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) con CIF A24530735.</p>
Delegado de Protección de Datos	de	<p>dpd@incibe.es</p>

12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por INCIBE respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de INCIBE que deberá ajustarse a lo previstos en las presentes bases.

León, 15 de mayo de 2023

Félix Antonio Barrio Juárez

Director General